

El Procurador ponga los dichos que se ven convenientes para que se
experimenten dichos dones. No que haga los autos y diligencias en esta
salvo el Señor Juan. Serrano. Jurado =

Anton. Tenes = La Ciudad en atención a quella Ciudad de San Anton esta cobrando
12 Señores = y feria de lizencia ganague por un año queda llevar por la Ciudad
doze lechones sellados y concerta veniendo esto siendo de la feria
de y quinientos de Demoglas por ser conualacha denanzas
y el Señor Don Gines Juan. Pisco que la ha por misión sea de veinte
lechones =

Entre el Señor Gines Juan. Jurado =
El Señor Don Alonso por y nombre de los dichos Comisarios hazedor de
Leyvas = yemas. dio cuenta a la Ciudad de lo que tienen, y manifestado
los Veziños, y posturas fechas por los forasteros y la Ciudad habiendo
lo aydo. alrdo. que dicho Señor Don Alonso Procure el mayor be-
neficio de los propios = Y tanto los Cavalleros hazedores de Leyvas
son los que preciamente deventer el conocimiento de los Veziños
que toman medidas por Ganaderos, pues tructuados, manifiestan su ga-
nados hijos y Señal: y sea intencional que dichos Veziños Ganaderos, no

Comis. de yemas salgan a contar los ganados =
tienen el numero de Ganado que deven tener para que le de Leyvas que son
quintenta Caveras de las de bierre para cada millas, y en la tierra
que toman de fraudar a esta Ciudad para cuyo remedio a cuerda que asir a,
los Cavalleros hazedores de Leyvas que son este presente año y los que
fueren en adelante, sea de obligación el salir a contar los Ganados
a los dichos Veziños para que no se si un gnen On con sus diligas
cion, Y asimismo el Ointar los Oalabr y demas Leyvas de esta Ju-
ridiccion para denunciar a los que ganaren en ellas, e inauelas con
prado. Pries situado los tales ganados para el farto publico =

Por m. de su Magestad entraron en este ayuntamiento los señores de sala
sobre concupir de otros eclezial y de la encauzam =
confesion abrenido para atodos los cavalleros Veziños para tratar
y confesar sobre la ganacion de los Señores D. Luis Infante y D. Ant.